

Objeto:

Procedimiento de auditoría por supresión de la estructura orgánico funcional, conforme la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Período**auditado:**

7 de diciembre de 2023.

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.357.
Decretos N° 463/19 (y modificatorios) y N° 387/23.

Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/23.

Resolución N° 68-SGCBA/22.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 107/24****Ex Ministerio de Gobierno****Alcance:**

Fiscalización del cumplimiento de los procedimientos dispuestos por la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de esta Sindicatura General y bajo la modalidad de trabajo remoto durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 31 de mayo del corriente año.

La fecha de corte del procedimiento de auditoría realizado por supresión de la estructura orgánico funcional del ex Ministerio de Gobierno fue el día 7 de diciembre de 2023, habida cuenta que en esa fecha -según lo normado por la Resolución Conjunta N° 2-SECLYT/23- se llevaron a cabo las tareas de cierre de gestión del ex Ministerio de Gobierno y se produjo el cese de funciones por parte de los funcionarios salientes¹.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Dos (2) de las veintitrés (23) áreas² que conformaban la suprimida jurisdicción del ex Ministerio de Gobierno, no poseen constancias documentales que den cuenta del cumplimiento referido a la inhabilitación como firmante en cuentas y baja del TOKEN bancario y su correspondiente comunicación al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, incumpliendo así lo requerido al respecto por el punto 5 del Anexo I de la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Al respecto, cabe señalar que, con fecha 30 de noviembre de 2023, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6.884, mediante la cual estableció una nueva Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha Ley comenzó a regir a partir del día 10 de diciembre de 2023 y, entre otras jurisdicciones, no se contempló la existencia del Ministerio de Gobierno. Por ello, en el presente Informe se mantienen la denominación de las dependencias que integraban el ex Ministerio de Gobierno con anterioridad al día 7 de diciembre de 2023, adicionándose el prefijo "ex" a las dependencias actualmente inexistentes.

² Las áreas en cuestión son la ex Subsecretaría de Asuntos Metropolitanos y Transferencia de Competencias (SSAMTC) y la ex Dirección General Estrategia de Vinculación Federal (DGEVF).

Sabrina E. BILLONE
Teresa MIÑONES (hasta el
13 de febrero de 2024)
Mariana D'ATRI

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por este Organismo de Control en el ex Ministerio de Gobierno, se concluye que un 91,3%³ de las áreas que conformaban la jurisdicción suprimida, afectadas por la sanción de la Ley de Ministerios N° 6.684 y el Decreto N° 387/23, han cumplimentado en su totalidad con lo requerido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.

³ Habida cuenta que de las veintitrés (23) áreas obligadas un total de dos (2) han omitido acreditar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la Resolución N° 68-SGCBA/24.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I07/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.